REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

MEDIO DE CONTROL : REAPARACION DIRECTA
RADICACIÓN : 13001-33-33-33-002-2013-00110-00
DEMANDANTE : BENJAMIN HERRERA PADILLA Y OTROS
DEMANDADO NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas en la contestación de demanda por el demandado, por el término de tres (3) días en un lugar visible de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Cartagena y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co. Hoy quince (15) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

EMPIEZA TRASLADO : 15 DE MARZO DE 2016 A LAS 8:00 A.M.
VENCE TRASLADO : 17 DE MARZO DE 2016 A LAS 5:00 P.M.

AMELIA REGINA MERCADO CERA
Secretaria Juzgado Segundo Administrativo de Cartagena